



PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**RECIBIDO** DE OCOTLÁN, JALISCO.

★ 17 DIC. 2021  
SECRETARIA GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO  
OCOTLÁN, JAL.

INICIATIVA DE ACUERDO.

CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.  
PRESENTE.

El que suscribe, C. Josué Ávila Moreno, en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 47 fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 82 fracción I, 86 fracción II, 87 último párrafo y 95 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; someto a su consideración la presente **INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE PRESENTA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DOS MIL VEINTIDOS**, con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Los artículos 115, fracción IV, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 89, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 79, párrafo primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; establecen la facultad de los Ayuntamientos para formular y aprobar sus respectivos presupuestos de egresos.

II. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37, fracción II, señala que es facultad del Ayuntamiento aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal.

III. Para turnar los asuntos materia de estudio de alguna Comisión Edilicia, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, en sus artículos 86 fracción II, y 87 último párrafo, considera la modalidad de Iniciativa de acuerdo con turno a Comisión.



IV. A su vez, el Artículo 59 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, otorga facultades a la Comisión de Hacienda y Recaudación para intervenir, en coordinación con el encargado de la Hacienda Municipal, en la formulación del proyecto presupuesto de egresos del municipio para el ejercicio fiscal que corresponda.

En virtud de lo anterior, expongo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El presupuesto de egresos es un instrumento de planificación, a través del cual se distribuyen los recursos mediante cálculos y estimaciones que muestran la forma de cómo se obtienen y se distribuyen los recursos públicos.

**SEGUNDO.** Por lo que versa al presupuesto de egresos, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, indica lo siguiente.

*“ARTÍCULO 146. El Ayuntamiento debe aprobar sus presupuestos de egresos, a más tardar, el día 30 de diciembre del año anterior al en que deben regir, la iniciativa debe contemplar la estructura que del presupuesto de egresos contemplan la Ley Estatal en materia de hacienda municipal y la que establece las bases generales de la Administración Pública Municipal. Las iniciativas que contengan modificaciones al presupuesto de egresos aprobado para cada ejercicio anual, sólo pueden ser presentadas ante el Pleno del Ayuntamiento por el Presidente Municipal”.*

**TERCERO.** Con relación a lo anterior, el artículo 59, fracción I, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, establece lo siguiente:

*“ARTÍCULO 59. Corresponde a la Comisión de Hacienda y Recaudación el conocimiento de los siguientes asuntos: I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la ley de ingresos, presupuestos de egresos y en general con la hacienda pública municipal; apoyar al titular del Encargado de la Hacienda Municipal en la formulación del proyecto de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio del ejercicio fiscal que le corresponda”.*

**CUARTO.** De lo anterior se advierte que el análisis y dictaminación se llevarán a cabo de manera cabal por la comisión edilicia competente por lo que, en lo subsecuente, es menester adjuntar los capítulos y partidas genéricas para su alta consideración.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito se turne la presente Iniciativa de Acuerdo a Comisión, por lo que someto a su consideración los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación el proyecto de presupuesto de egresos 2022 dos mil veintidós, para su estudio, análisis y dictaminación.

**SEGUNDO.** La Comisión Edilicia de Hacienda deberá emitir dictamen y presentarlo ante el Pleno del Ayuntamiento en un término que no rebase el día 22 de diciembre de dos mil veintiuno, esto para estar en posibilidad de cumplimentar los procedimientos de ley.

Sin más que agregar, se espera la anuencia del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, me despido de ustedes reiterándoles un cordial saludo y agradeciendo el favor de su atención.

ATENTAMENTE:

  
C. JOSUE ÁVILA MORENO.

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO  
HACIENDA MUNICIPAL  
PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

**EGRESO**

100			
1111	Dietas		
1131	Sueldos base al personal permanente		
1221	Sueldos base al personal eventual	108,000,000.00	
1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	920,000.00	
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	14,800,000.00	
1331	Horas extraordinarias	700,000.00	
1411	Aportaciones de seguridad social	9,000,000.00	
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	5,000,000.00	
1441	Aportaciones para seguros	500,000.00	
1521	Indemnizaciones	5,500,000.00	
1591	Otras prestaciones sociales y económicas	2,000,000.00	
	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>146,420,000.00</b>
200			
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	650,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	90,000.00	
2161	Material de limpieza	650,000.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	350,000.00	
2211	Productos alimenticios para personas	1,750,000.00	
2221	Productos alimenticios para animales	11,000.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	50,000.00	
2411	Productos minerales no metálicos	1,200,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	450,000.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	60,000.00	
2441	Madera y productos de madera	25,000.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	10,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	2,000,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	800,000.00	
2481	Materiales complementarios	220,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	650,000.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	65,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	1,700,000.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	750,000.00	
2561	Fibras sintéticas, hules plásticos y derivados	700,000.00	
2591	Otros productos químicos	1,450,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	28,000,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	2,000,000.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	200,000.00	
2731	Artículos deportivos	300,000.00	
2741	Productos textiles	35,000.00	
2911	Herramientas menores	280,000.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	30,000.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educativa	5,000.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	65,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	3,000,000.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	550,000.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	50,000.00	
	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>48,146,000.00</b>
300			
3111	Energía eléctrica	34,000,000.00	
3121	Gas	500,000.00	
3141	Telefonía tradicional	840,000.00	

3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	50,000.00	
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	400,000.00	
3181	Servicios postales y telegráficos	8,500.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	1,440,000.00	
3221	Arrendamiento de edificios	600,000.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	3,000,000.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,000,000.00	
3291	Otros arrendamientos	150,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,500,000.00	
3341	Servicios de capacitación	500,000.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1,000,000.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	3,000,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	100,000.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	1,800,000.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	40,000.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	1,500,000.00	
3471	Fletes y maniobras	300,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	3,000,000.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educa	200,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la inform	500,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,500,000.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2,000,000.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	950,000.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	200,000.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	600,000.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	100,000.00	
3711	Pasajes aéreos	50,000.00	
3721	Pasajes terrestres	15,000.00	
3751	Viáticos en el país	150,000.00	
3761	Viáticos en el extranjero	50,000.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	50,000.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	100,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	1,300,000.00	
3851	Gastos de representación	50,000.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	75,000.00	
3921	Impuestos y derechos	650,000.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	100,000.00	
3991	Otros servicios generales	12,000,000.00	
	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>75,368,500.00</b>
400			
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	10,000,000.00	
4411	Ayudas sociales a personas	200,000.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	8,000,000.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	100,000.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	50,000.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	1,000,000.00	
	<b>TRANSFERENCIAS</b>		<b>19,350,000.00</b>
500			
5111	Muebles de oficina y estantería	100,000.00	
5151	Equipo de cómputo de tecnologías de la información	300,000.00	
5221	Aparatos deportivos	200,000.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	100,000.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	100,000.00	
5671	Equipo de defensa y seguridad	500,000.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	250,000.00	
5411	Automóviles y camiones	4,300,000.00	

5811	Terrenos (Bienes Inmuebles)	2,900,000.00	
	<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>		<b>8,750,000.00</b>
<b>600</b>			
	FAISM		
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	7,000,000.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	2,000,000.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua	12,000,000.00	
	CONVENIOS		
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	10,000,000.00	
	OTROS		
6121	Edificación no habitacional	4,000,000.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	13,923,400.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	10,000,000.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	3,000,000.00	
	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>		<b>61,923,400.00</b>
<b>900</b>			
9211	DEUDA CAPITAL	2,510,000.00	
9111	INTERESES DEUDA	5,670,000.00	
9911	ADEFAS	9,450,000.00	
	<b>DEUDA</b>		<b>17,630,000.00</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>377,587,900.00</b>	<b>377,587,900.00</b>

NOTAS: Se contempla en la partida 3991 el pago del convenio realizado con La Comisión Estatal del Agua el pago de \$12,000,000.00 para la operación y tratamiento de las aguas residuales, la partida 4431 contempla el Convenio para el programa RECREA, la partida 5811 corresponde al pago de la aprobación del vertedero municipal, En el capítulo de inversión pública se contempla la inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un importe de \$21,000,000.00, Convenios \$10,000,000.00 así como otras inversiones por un importe de \$30,973,400.00. El capítulo 9000 de Deuda Pública integra el crédito recibido con Banobras así como en ADEFAS se contempla del 2.5% del Presupuesto señalado en el artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera previendo la obligación de pago el incumplimiento que tuvo el Municipio por el periodo 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2021 en el que se tiene un adeudo por la cantidad de \$28,870,126.16.

Los importes de las partidas se calcularon de acuerdo a promedios históricos de los últimos 3 años, por lo que cada 3 meses se presentaran avances del presupuesto para poder realizar los ajustes necesarios de acuerdo a los programas municipales.